

MARIA ELENA.

0 2 JUN 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

Decreto Exento N°

1097

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°01; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum 0005/2021 Programa Centro Ciudadano; Solicitud de Cotización en Portal Mercado Publico 3149-49-COT21, Informe Cotización; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Orden de Compra, a través de Compra Ágil 3149-49-COT21, denominada Artículos de oficina programa Centro Ciudadano, con el siguiente detalle:

N° OC	PROVEEDOR	RUT	MONTO	
3149-225-AG21	COMERCIALIZADORA THIARE ANDREA UGARTE MELLA E.I.R.L.	77.319.968-K	\$315.326	

2.- Impútese el Gasto, Programa Centro Ciudadano.

Anótese, comuníquese, notifíquese, súmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBÉ SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUÉNA RIVERA ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBA/cbal

Distribución:

- Alcaldía

- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo